

Respuestas a las consultas realizadas sobre los términos de referencia del llamado a consultor para realizar un ‘mapa del sector agua en Uruguay’.

- 1) El relevamiento que hará el CTAguá siguiendo metodología CEI, podrá tomar en cuenta las pautas que el Consultor defina? o el Consultor tomará la información ya generada por el relevamiento?

El relevamiento y la consultoría para realizar el mapa serán dos procesos simultáneos. La pauta de relevamiento ya habrá comenzado cuando se designe al consultor. Llegado el caso se podría considerar agregar alguna pregunta adicional a las entrevistas que todavía no se hayan realizado.

- 2) ¿Qué información suministrará CTagua y en qué momento?

No existe otra información privada del CTAguá que no esté mencionada en los TdeR. En cuanto a la información que se genere en el relevamiento la misma se suministrará bajo los acuerdos de confidencialidad que correspondan.

- 3) ¿Los plazos de entrega estipulados están expresados en días corridos o hábiles?

Los plazos estipulados están expresados en días corridos.

- 4) Es factible presentar una propuesta desde una empresa consultora, o debe ser un consultor individual.

Se contratará a un consultor individual, no a una empresa consultora o a un conjunto de consultores. Dicho consultor asumirá el 100% de la responsabilidad frente a CTAguá en cuanto a alcanzar los resultados esperados de la consultoría. Lo anterior no excluye la posibilidad de que el consultor se apoye o reciba asesoramiento de terceros para realizar su trabajo.

- 5) Entendemos que el Mapeo implica los aportes de información que se están relevando (o harán en paralelo con la consultoría) como se atan esta información con el cumplimiento de los plazos.

Esta consultoría debe llevarse a cabo en forma independiente del relevamiento que realice el CTAguá. Lo que no excluye que puede haber sinergia entre las actividades como se explica en la respuesta 1.